



CHACRAS DE CORIA, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0010841/2021 de reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Javier Lucas FIORELLI, en la Universidad Nacional de Chilecito (La Rioja), y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el pedido del estudiante FIORELLI para la acreditación del espacio curricular Topografía Agrícola aprobada en la citada Universidad.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

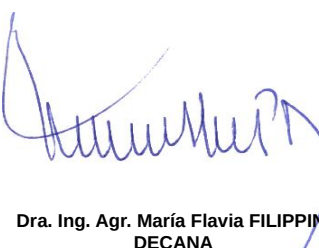
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por el estudiante, **Javier Lucas FIORELLI** (DNI N° 34.966.741 - Legajo N° 1006626), en la Universidad Nacional de Chilecito (La Rioja), con el correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad y que a continuación se detalla:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Topografía Agrícola	Topografía Agrícola

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 148/2022 _ _ _ _
MDR